ADDENDA Nº 01/2013

Contrato Nº 02/2013

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **COMVENCE S.A.** con **R.U.C. Nº 80028982-0** domiciliada en Cacique Cara Cara Nº 828 c/ Pykazu, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Dr. LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ**, con Cédula de Identidad Nº 298.794 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADDENDA AL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: Que, la contratante ha llamado a Licitación Publica Nacional Nº 01/2013 a los efectos de realizar la Adquisición de Productos Alimenticios destinados al Centro Médico Nacional - Hospital Nacional y adjudicada por Resolución S.G. Nº 275 del 12 de abril de 2.013.-, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por medio de la Resolución S.G. Nº 452 del 22 de mayo de 2.013 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, por la cual se Rectifican los Artículos 1° y 2° de la Resolución S.G. N° 275 Por la Cual se Adjudica la Licitación Publica Nacional N° 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios".-

Por tanto, las partes acuerdan suscribir la presente ADDENDA al Contrato Nº 02/2013 que se regirá por las siguientes cláusulas:

***Donde* Dice:**

5.1 Para los fines del presente Contrato, el monto total a pagar es de **Gs. 194.391.300.- (Ciento noventa y cuatro millones, trescientos noventa y un mil, trescientos guaraníes)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.-

COMVENCE S.A

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
8	1	50151513-001	Aceite de girasol 100%, sin mezcla.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Litro	3.000	7.997	23.991.000
										Sub-Total Lote	23.991.000
9	1	50161509-002	Azúcar blanca refinada.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Kilo	3.500	4.229	14.801.500
										Sub-Total Lote	14.801.500
12	1	50171549-001	Yerba Mate Natural	Mburucuyá	Paraguay	Unidad	1	Kilo	2.200	4.409	9.699.800
										Sub-Total Lote	9.699.800
14	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	Purísima	Argentina	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	21.633	64.899.000
										Sub-Total Lote	64.899.000
15	1	50131702-003	Leche entera en polvo	Me Nutre	Paraguay	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	27.000	81.000.000
										Sub-Total Lote	81.000.000
										Total Adjudicado	194.391.300

Debe decir

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5.1 Para los fines del presente Contrato, el monto total a pagar es de **Gs. 155.598.800.- (Ciento cincuenta y cinco millones, quinientos noventa y ocho mil, ochocientos guaraníes)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
12	1	50171549-001	Yerba Mate Natural	Mburucuyá	Paraguay	Unidad	1	Kilo	2.200	4.409	9.699.800
										Sub-Total Lote	9.699.800
14	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	Purísima	Argentina	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	21.633	64.899.000
										Sub-Total Lote	64.899.000
15	1	50131702-003	Leche entera en polvo	Me Nutre	Paraguay	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	27.000	81.000.000
										Sub-Total Lote	81.000.000
										Total Adjudicado	155.598.800

COMVENCE S.A

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Héctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

Queda convenido que todas las **CLAUSULAS** del contrato original no afectadas por la presente **ADDENDA** permanecen vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito la presente Adenda al Contrato, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio del 2013.-

Por y en nombre de la Contratante

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por y en nombre del Contratista

Dr. Luis Roque Pomata Chavez
Representante Legal
Comvence S.A.

COMVENCE S.A

CONTRATO Nº 02/2013

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	3
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por los bienes y/o servicios.-	3
6	Vigencia del contrato.-	4
7	Solución de Controversias.-	4
8	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	4

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

COMPACE S.A

Dr. Víctor L. Ramírez Oneva
Director General
Centro Médico Nacional

Contrato

Entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional domiciliado en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. VICTOR LUIS RAMIREZ ONIEVA,** con Cédula de Identidad Nº 507.754 Director General y la **LIC. DIANA RAQUEL BAREIRO BARBOTTE,** con C.I. N° 2.315.111 Directora Administrativa, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **COMVENCE S.A.** con **R.U.C. Nº 80028982-0** domiciliada en Cacique Cara Cara Nº 828 c/ Pykazu, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Dr. LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ**, con Cédula de Identidad Nº 298.794 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA DE BIENES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto.

El objeto del presente Contrato es el suministro de productos alimenticios, cuyas características y cantidades se describen en el Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente contrato y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de llamado de referencia y que se adjuntan al Contrato.-

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Adjudicación que forma parte del presente Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

COMVENCE S.A.

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Subgrupo 310 – "Productos Alimenticios"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013, hasta la suma de Gs. 1.800.705.000.- (Un mil ochocientos millones, setecientos cinco mil guaraníes), y Ejercicio Fiscal 2014.-
La validez de la contratación que afecta a los ejercicios 2013 y 2014 se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 251.187.-

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2.013, convocado por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, según Resolución D.G. N° 23 de fecha 31 de enero de 2.013. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 275 de fecha 12 de abril de 2.013.-

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

5.1 Para los fines del presente Contrato, el monto total a pagar es de **Gs. 194.391.300.- (Ciento noventa y cuatro millones, trescientos noventa y un mil, trescientos guaraníes)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto que derive la contratación.-

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Relación de Medida	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
8	1	50151513-001	Aceite de girasol 100%, sin mezcla.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Litro	3.000	7.997	23.991.000
										Sub-Total Lote	23.991.000
9	1	50161509-002	Azúcar blanca refinada.	Delice	Paraguay	Unidad	1	Kilo	3.500	4.229	14.801.500
										Sub-Total Lote	14.801.500
12	1	50171549-001	Yerba Mate Natural	Mburucuyá	Paraguay	Unidad	1	Kilo	2.200	4.409	9.699.800
										Sub-Total Lote	9.699.800
14	1	50131702-010	Leche descremada en polvo	Purísima	Argentina	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	21.633	64.899.000
										Sub-Total Lote	64.899.000
15	1	50131702-003	Leche entera en polvo	Me Nutre	Paraguay	Envase de Cartón	800	gramos	3.000	27.000	81.000.000
										Sub-Total Lote	81.000.000
										Total Adjudicado	**194.391.300**

CONVENCE S.A

Lic. Diana R. Bareiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Víctor L. Ramírez
Director General
Centro Médico Nacional

5.2. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **Banco Continental S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies Nº 01-757260-02.-**

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

6. <u>Vigencia Del Contrato</u>

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 28 de Febrero de 2014, contados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.-

7. <u>Solución De Controversias</u>

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. <u>Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

COMVENCE S.A

Lic. Diana R. Barreiro B.
DIRECTORA
Dirección Administrativa
Hospital Nacional

Dr. Victor L. Ramirez Onieva
Director General
Centro Médico Nacional

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de MAYO del 2013.-

Por LA CONTRATANTE

Dr. Víctor Luis Ramírez Onieva
Director General
Hospital Nacional

Lic. Diana Raquel Bareiro Barbotte
Directora Administrativa
Hospital Nacional

Por la CONTRATADA

Dr. Luis Roque Pomata Chavez
Representante Legal
Comvence S.A.

COMVENCE S.A.